

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2013**

-000--

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. José Antonio García Serrano.
D. Jesús Manuel Ruiz Valle.
D. Sergio Gijón Moya
D. Antonio Gil Muñoz
D^a Isabel Bellón Rodríguez
D^a Rosa Belén Escobar Solís.
D. Manuel Tabas Arias.
D. Francisco A. Hinojosas García.
D^a Rosana Antonia Fernández Rubio
D^a Ana Belén Serrano López
D. Tomás Ruiz del Olmo.
D^a Tamara De Gregorio Gómez

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a treinta de agosto de dos mil trece.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las veinte horas, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D. ^a Cristina Moya Sánchez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2013.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de agosto de 2013.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA

– PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiendo formulado ninguna observación, ni rectificación al acta, los asistentes acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de agosto de 2013, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.-CONSTITUCION DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 27 de agosto de 2013, del siguiente tenor literal:

*“**CONSIDERANDO** que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013 aprobó definitivamente el Reglamento regulador del Consejo Local Agrario, cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 143, de fecha 8 de agosto de 2013, entrando en vigor el referido Reglamento al día siguiente.*

***CONSIDERANDO** que la Disposición Transitoria Única del Reglamento regulador del Consejo Local Agrario establece que : “ Este Consejo se constituirá en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor del presente Reglamento .A tal fin, se remitirán al Ayuntamiento las propuestas de nombramientos para integrar los órganos del Consejo, para su ratificación por el Pleno.”*

***VISTAS** las propuestas de nombramiento remitidas por todas las asociaciones y entidades integrantes del Consejo Local Agrario de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del citado texto legal.*

*Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** propone al Pleno del Ayuntamiento que previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras, adopte el siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- Constituir el Consejo Local Agrario, el cual estará integrado por:

- El Presidente, que será la Alcaldesa o persona en quien expresamente delegue.
- El Vicepresidente, que será el concejal delegado de Agricultura.
- Los vocales, que serán los siguientes:

- a) *Un representante del grupo municipal socialista: D. José Antonio García Serrano. Suplente: D. Antonio Gil Muñoz.*
- b) *Un representante del grupo municipal popular: D. Francisco Hinojosa García. Suplente: D^a Ana Belén Serrano López.*
- c) *Un representante del grupo municipal de Izquierda Unida: D. Tomás Ruiz Del Olmo. Suplente: D^a Tamara De Gregorio Gómez.*
- d) *El concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias.*
- e) *Un representante de Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores (ASAJA): D. José Luis Fernández San Antonio. Suplente: D. Eduardo Escudero Escobar.*
- f) *Dos representantes de la Cooperativa “Ntra. Sra. del Socorro”: D. Manuel Cascado Checa y D. Eloy Solís García. Suplente: D. Ramón Checa Trapero.*
- g) *Un representante de los Agricultores de la Comisión Local de Pastos: D. D. Francisco Sánchez Medina. Suplente: D. Joaquín Viñas Gijón.*
- h) *Un representante de los ganaderos de la Comisión Local de Pastos: D. Eduardo Escudero Rodríguez. Suplente: D. Miguel Ángel Escudero Escobar.*
- i) *Un representante de la Sociedad de Cazadores: D. Juan José Medina Cuevas.*
- j) *Un representante de la Oficina Comarcal Agraria: D. Antonio Carrero Lobato. Suplente: D. Enrique Fernández Pérez.*
- k) *El Guarda Rural, que actuará con voz pero sin voto.”*

VISTO que la **Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras**, en sesión celebrada en la mañana de hoy, emitió el siguiente dictamen:

- Los cuatro concejales del grupo municipal socialista, dictaminan favorablemente la constitución del Consejo Local Agrario, si bien, manifiestan que por su parte no habría inconveniente en que el Sr. Tabas formara parte del mismo como forma parte de otros órganos.
- Los dos concejales del grupo municipal popular, dictaminan favorablemente la constitución del Consejo Local Agrario y piden que se aplique el Reglamento en los términos que está redactado.
- La concejala de Izquierda Unida, dictamina favorablemente la constitución del Consejo Local Agrario y manifiesta que por parte tampoco existiría inconveniente en que el Sr. Manuel Tabas formara parte del Consejo Local Agrario.

Abierto el turno de intervenciones, **la Sra. portavoz del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano López**, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Regulator del Consejo Local Agrario el Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas no puede formar parte del Consejo.

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, señala que su grupo no tiene inconveniente en que el Sr. Manuel Tabas forme parte del Consejo Local Agrario.

El Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, manifiesta que los Reglamentos están para cumplirlos y seguro que el grupo popular lo hace todo de buena fe, para que él no tenga que estar, ni trabajar en un órgano en el que no se cobra. Asimismo aclara, que él no está en el Consejo Local Agrario porque el grupo popular no quiere que esté no porque no se cobre.

Por otro lado, señala que los Reglamentos están para cumplirlos, pero para cumplirlos todos, porque el grupo popular tiene la obligación de asistir a las reuniones de todos los Consejos Sectoriales y en cambio no ha asistido en diversas ocasiones a la reuniones del Consejo Local de Salud y también se les puede sancionar por este motivo.

A continuación, el **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano,** manifiesta que el grupo socialista aprobaría la propuesta de la alcaldía, porque aunque el Reglamento habla de partidos políticos, en este Ayuntamiento existe un concejal “no adscrito” y eso es un caso excepcional. Si se atienen al Reglamento estrictamente el Sr. Manuel Tabas no podría formar parte del Consejo Local Agrario, pero la lógica y el raciocinio dice que debería estar, como miembro de este pleno que es.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la constitución del Consejo Local Agrario, con la siguiente composición:**

- *“El Presidente, que será la Alcaldesa o persona en quien expresamente delegue.*
- *El Vicepresidente, que será el concejal delegado de Agricultura.*
- *Los vocales, que serán los siguientes:*
 - a) *Un representante del grupo municipal socialista: D. José Antonio García Serrano. Suplente: D. Antonio Gil Muñoz.*
 - b) *Un representante del grupo municipal popular: D. Francisco Hinojosa García. Suplente: D^a Ana Belén Serrano López.*
 - c) *Un representante del grupo municipal de Izquierda Unida: D. Tomás Ruiz Del Olmo. Suplente: D^a Tamara De Gregorio Gómez.*
 - d) *Un representante de Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores (ASAJA): D. José Luis Fernández San Antonio. Suplente: D. Eduardo Escudero Escobar.*
 - e) *Dos representantes de la Cooperativa “Ntra. Sra. del Socorro”: D. Manuel Cascado Checa y D. Eloy Solís García. Suplente: D. Ramón Checa Trapero.*

- f) *Un representante de los Agricultores de la Comisión Local de Pastos: D. D. Francisco Sánchez Medina. Suplente: D. Joaquín Viñas Gijón.*
- g) *Un representante de los ganaderos de la Comisión Local de Pastos: D. Eduardo Escudero Rodríguez. Suplente: D. Miguel Ángel Escudero Escobar.*
- h) *Un representante de la Sociedad de Cazadores: D. Juan José Medina Cuevas.*
- i) *Un representante de la Oficina Comarcal Agraria: D. Antonio Carrero Lobato. Suplente: D. Enrique Fernández Pérez.*
- j) *El Guarda Rural, que actuará con voz pero sin voto.”*

TERCERO.- EXPEDIENTE DE CESION DE USO DE DOCE METROS CUADRADOS EN LA PARCELA V02 DEL PLAN PARCIAL 2-1, A UNION FENOSA, S.A., PARA INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía, con fecha 27 de agosto de 2013, del siguiente tenor literal:

“VISTA la instancia suscrita por D. Luis Gómez Angüis, en representación de la entidad “ San Juan de Argamasilla Inmobiliaria, S.L.”, en la que solicita la cesión a favor de Unión Fenosa Distribución, S.A., de una porción de terreno público para la instalación de un Centro de Transformación en la parcela V02 del Plan Parcial 2-1, para dotar de suministro eléctrico a las viviendas existentes en dicha zona.

VISTO el expediente tramitado al efecto, en el cual se justifica la conveniencia de efectuar a favor de UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., la **cesión de uso** de un terreno público de 12 metros cuadrados, ubicado en la Parcela V02 del Plan Parcial 2-1, que linda al Norte con resto de finca V02; sur calle Cuba; este resto de finca V02 y oeste calle Paraguay, para la instalación de un Centro de Transformación.

VISTO el informe emitido por la Secretaria de la Corporación con fecha 16 de agosto de 2013, así como el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal con fecha 9 de agosto de 2013.

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A., el uso una porción de terreno público de doce metros cuadrados ubicado en la Parcela V02 del Plan Parcial 2-1, que linda al Norte con resto de finca V02; sur calle Cuba; este resto de finca V02 y oeste calle Paraguay , para la instalación de un centro de transformación, durante un

período de TREINTA AÑOS, prorrogable por plazos iguales, si al término de cada período mantiene en servicio la instalación descrita.

SEGUNDO- Remitir certificación del presente acuerdo a UNION FENOSA DISTRIBUCION ,S.A. y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato de cesión de uso que se derive del presente acuerdo.”

VISTO que la **Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras** en sesión celebrada en la mañana de hoy, ha dictaminado favorablemente la propuesta de la alcaldía, por mayoría, con cuatro votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo popular, un voto a favor del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y una abstención de la concejala de Izquierda Unida.

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que Izquierda Unida considera que debería haberse buscado otra ubicación que no fuera zona verde, por ello su voto va a ser de abstención.

El Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, manifiesta que él está de acuerdo con el Sr. Ruiz Del Olmo, pero si no ha sido posible buscar otra ubicación, aprueba la cesión, porque es necesaria.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, tres votos a favor de los concejales del grupo popular, un voto a favor del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y dos abstenciones de los concejales de Izquierda Unida**, aprueba la propuesta de la alcaldía.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE TIERRAS EN LA COMISION LOCAL DE PASTOS.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía, de fecha 27 de agosto de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

“RESULTANDO necesaria la sustitución de un representante de los propietarios de tierras en la Comisión Local de Pastos de Argamasilla de Calatrava, por haber renunciado el anterior representante D. Antonio Gómez Prieto.

CONSIDERANDO que el art. 4 de la Ley 7/2000, de Ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de Castilla La Mancha, establece que : “ los vocales de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y los representantes de los ganaderos adjudicatarios de los mismos, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias

más representativas, de ámbito provincial o regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas en la localidad correspondiente”.

VISTA la propuesta formulada por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), en la que proponen como representante de los propietarios de tierras en la Comisión de Pastos de Argamasilla de Calatrava a D. José López Domínguez.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al Pleno del Ayuntamiento que previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a D. José López Domínguez como nuevo representante de los propietarios de tierras en la Comisión Local de Pastos.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Comisión Local de Pastos, para su conocimiento y efectos oportunos.”

VISTO el dictamen favorable emitido por unanimidad por la **Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras**, en sesión celebrada en la mañana de hoy.

No habiéndose solicitado turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la propuesta de la alcaldía.**

QUINTO.-. PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO COMO ACUSACION POPULAR EN EL PROCEDIMIENTO PENAL INICIADO A RAIZ DEL ROBO CON VIOLENCIA Y LESIONES SUFRIDO POR D^a DOROTEA ROMAN GARCIA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía, con fecha 27 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

“ANTE el robo con violencia e intimidación y lesiones sufrido en esta localidad por D^a Dorotea Román García, que ha dado lugar a la apertura de un procedimiento penal en el Juzgado n^o 3 de Puertollano.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al Pleno del Ayuntamiento que previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se persone como acusación popular en el Procedimiento Abreviado nº 847/2013, que se sigue en el Juzgado nº 3 de Puertollano, por el robo con violencia e intimidación y lesiones sufridas por la vecina de esta localidad D^a Dorotea Román García.*

SEGUNDO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para el ejercicio de cuantas acciones se deriven del presente acuerdo.”*

Abierto el turno de intervenciones, **la Sra. portavoz del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano López**, manifiesta que su grupo considera que el Ayuntamiento no debe personarse en este caso porque tendría que personarse en todos los casos.

Seguidamente, el **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta que según la sentencia que ha explicado el Sr. portavoz del PSOE en la Comisión Informativa celebrada esta mañana, la acusación popular solo la puede realizar el Ministerio Fiscal no el Ayuntamiento, con lo cual no tiene mucho sentido que el Ayuntamiento se persone y lo que debe hacerse es cumplir la ley.

El **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que si el Ayuntamiento se persona en este caso se tendría que personar en todos los casos del municipio y además a la vista de la sentencia referida no está legitimado para hacerlo, con lo cual que se cumpla la ley.

El **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, explica que el Ayuntamiento se puso en contacto con un abogado para personarse como acusación en el proceso, pero el abogado les informó que existía una reciente sentencia del Tribunal Supremo, donde el Tribunal niega la legitimación activa al Ayuntamiento con el alcalde a su cabeza, exponiendo que: *“ las Administraciones Públicas solo podrán ejercitar la acusación popular cuando le sea atribuido por una ley, como los casos de violencia de género. En el resto de casos, si no ostentan la condición de perjudicados u ofendidos no tienen legitimación, y por tanto todas las actuaciones procesales que realicen no tienen validez y el Tribunal no entrará en el fondo del asunto”*.

Por tanto, en este caso solamente se puede personar el afectado como acusación particular o con el sistema procesal de ofrecimiento de acciones que en su momento le ofrezca el juzgado, ejerciendo la acción el fiscal en defecto de la acusación particular.

Esto lo que quiere decir es que se persone o no el Ayuntamiento el juez no lo va a admitir por falta de legitimación, porque para eso ya está el Ministerio Fiscal.

Asimismo aclara, que el Ayuntamiento no se inhibe en este caso, porque ha dado el primer paso para proteger a esta vecina de Argamasilla, pero el abogado ha sido el que les ha informado que no es de recibo hacer eso, porque el Juzgado no lo admitiría por falta de legitimación. El Ayuntamiento tiene interés en defender a esta vecina y a cualquier otro

vecino , pero conforme a la sentencia referida no es viable que se persone como acusación popular, por ello el voto del grupo socialista va a ser de abstención.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que por una cuestión de legalidad el Ayuntamiento no puede personarse, y el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es cumplir la ley, pero en todo lo que le puedan ayudar estarán como Corporación.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría**, con siete votos de abstención de los concejales del grupo socialista, tres votos en contra de los concejales del grupo popular, dos abstenciones de los concejales de Izquierda Unida y una abstención del concejal “ *no adscrito*”, D. Manuel Tabas Arias, desestima la propuesta de la alcaldía.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

En primer lugar, informa que no se ha vuelto a recibir ningún ingreso de la Junta de Comunidades y no se sabe tampoco con exactitud lo que pagarán con cargo al Plan de Proveedores.

En segundo lugar, informa que el Plan de Ordenación Municipal ya está en el Ayuntamiento y la voluntad de todos los equipos de gobierno ha sido siempre de aprobarlo, pero siempre ha habido algún problema o alguna traba por parte de la Junta de Comunidades que es la debe de aprobarlo definitivamente.

Asimismo señala, que la próxima semana probablemente se presente y explique el POM a los grupos políticos y aclara que el documento se ha redactado siguiendo estrictamente los criterios de los técnicos de la Junta de Comunidades.

Concluye señalando que en el próximo pleno se acordará el inicio del trámite de información pública y se empezaran a pedir informes a todos los organismos pertinentes.

El Pleno se da por enterado.

SEPTIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

No se producen.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, formula las siguientes **PREGUNTAS ESCRITAS**:

“1º.- En la construcción de la residencia de mayores de “ Los Encinares” había una serie de condiciones por las cuales 5507 m² fueron cedidos a la empresa constructora de forma gratuita. ¿ Se están cumpliendo todas y cada una de las condiciones de adjudicación?.

2º.- En los terrenos del colegio “Rodríguez Marín” la JCCM construyó seis viviendas hace varios años. ¿ Por qué siguen cerradas y por qué aún no han sido adjudicadas?.

3º.- El POM (Plan de Ordenación Municipal) hace más de una década que empezó su recorrido administrativo. ¿Cree usted, Sra. Alcaldesa, que antes de finalizar la actual legislatura tendremos un POM definitivo acorde a las necesidades del municipio?”

La Sra. Alcaldesa responde a las preguntas formuladas por el Sr. Ruiz Del Olmo:

1º.- Consultado el expediente de cesión de los terrenos a la Junta de Comunidades, se ha comprobado que el pliego recogía que el adjudicatario debería reservar dieciséis plazas para el municipio. Si bien, la Junta de Comunidades es la que decide, previa valoración de todas las circunstancias, quien entra y quien no. No obstante, se cumple esta ratio porque actualmente hay veintitrés usuarios de Argamasilla en la residencia. En cualquier caso, esa clausula que se recoge en el pliego no significa que entren dieciséis personas gratis a la residencia, sino que la Junta valora y le se le pide que al menos dieciséis plazas sean prioritarias para vecinos de la localidad.

El **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, interviene para aclarar que si el usuario no puede pagar todo el precio, la Junta abona la diferencia, es decir, que nadie se queda desasistido.

2º.- Respecto a las viviendas, **la Sra. Alcaldesa** responde que la adjudicación es competencia de la Junta de Comunidades. El Ayuntamiento le ha instado en diversas ocasiones y ha tratado de que nos informen esta ultima semana, pero la única información de la que se dispone es que la Junta ha ido bajando los precios de las viviendas y mejorando las condiciones de financiación, con el fin de que las viviendas sean adjudicadas finalmente. Pero el Ayuntamiento no puede gestionar directamente ese tema y parece ser que GICAMAN va a permitir abrir el abanico a nuevos peticionarios.

El Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco Hinojosa García, expone que conoce a una de las personas adjudicatarias de las viviendas, concretamente, al adjudicatario de la vivienda adaptada y le consta que nadie de la Junta se ha puesto en contacto con él y pide que por favor el Ayuntamiento insista en que se compruebe que las personas adjudicatarias realmente no cumplen, porque en este caso , esta persona si que cumple todos los requisitos.

3º.- Respecto a la pregunta relativa al POM, la Sra. Alcaldesa señala al Sr. Ruiz Del Olmo, que ya ha contestado esta pregunta.

Acto seguido, el **Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas**, formula las siguientes **PREGUNTAS ORALES**:

1º.- ¿Cuándo se va a hacer oficial el cese del Jefe de Protección Civil y nombrar a un nuevo Jefe por los miembros de la Agrupación, tal y como se dijo en la reunión?.

2º.- ¿Por qué motivo se está haciendo la obra del filtro verde, si todo eso ya se realizó hace más de diez años y no se consiguió nada? Ahora nos vamos a gastar 17.000 euros y tampoco vamos a conseguir nada, ya que, lo que realmente se necesita para las aguas residuales es una depuradora.

3º.- Es sabido por este grupo que el equipo de gobierno está manteniendo reuniones con ciertos miembros del Consejo Local Agrario , para convencerles que se presentasen por su correspondiente asociación y para que les fuera más fácil convencerles les han ofrecido caramelitos, si caramelitos, como el arreglo de algún camino, que afecta a sus tierras y cosas parecidas. Sra. Alcaldesa ¿ que tiene usted que decirnos al respecto de esto? Y es más , en esta conversación mantenida con estas personas se les ha invitado amablemente a que no firmen un manifiesto que está circulando y que está promovido por los agricultores para que recojan firmas y se suprima la tasa de guardería por no ser justa y equitativa, diciéndole el equipo de gobierno que esperan las firmas para ver quien ha firmado. Sra. Alcaldesa, ¿ para que quieren ustedes las firmas o saber quien firma? Este grupo se lo imagina, y las personas que lo han firmado también, pero por suerte las personas que han firmado no tienen miedo y lo único que quieren es defender sus derechos.

La Sra. concejala del grupo municipal popular, Dª Rosana A. Fernández Rubio, formula la siguiente **PREGUNTA ORAL**:

¿Se tiene prevista alguna actuación de limpieza del alcantarillado antes de que empiecen las lluvias?

A continuación, el **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, señala que a su pregunta es la misma que la de la Sra. Rosana, que si se tiene previsto limpiar el alcantarillado.

Y respecto al nombramiento del Jefe de Protección Civil, señala que está de acuerdo con que se tiene que elegir al representante de Protección Civil, pero lo que no entiende por qué tienen que ser los miembros quienes lo elijan, cuando esa persona depende del Ayuntamiento y la alcaldesa en este caso es la persona que debe elegirlo, por corresponderle por ley. Y por tanto, tiene que ser el equipo de gobierno o si quieren pasarlo por pleno, quienes elijan a esa persona, pero no cree que tengan que ser las personas que trabajan en la agrupación de protección civil las que tengan que decidir quien les va a mandar y quien no.

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, ruega que por favor se limpie la zona de tierra del río.

La **Sra. Alcaldesa** responde al Sr. Ruiz Del Olmo que se están realizando ya los trabajos de limpieza del río, porque como saben se cambió la obra del río y ya se han contratado a las personas que van a hacer esos trabajos.

Seguidamente, la **Sra. Alcaldesa** procede a responder las preguntas formuladas por el Sr. Hinojosas:

- En primer lugar, señala que el cese se hará oficial pronto, pero que en cualquier caso es competencia de la alcaldía porque así lo marca la ley, habrá a quien le guste y a quien no. Y en cuanto a la forma de elegirlo lo hablaré con mi equipo de gobierno, porque es nuestra competencia.
- En segundo lugar, responde a la pregunta relativa al filtro verde, señalando que en el año 1983 D. Antonio Rodríguez Daimiel firmó un Convenio con el Estado para mantenimiento del filtro verde durante quince años. No obstante, este mes de abril han comunicado de palabra, no por escrito, que la Junta deja de mantenerlo, y cortaron directamente la luz y lo han dejado todo hecho un desastre en un gran estado de abandono. La Junta de Comunidades se ha ido de malas maneras y ahora hay que gastar unos 17.000 euros para ponerlo en marcha. Está claro que la solución es la depuradora, que se ha buscado por activa y por pasiva que alguien le de noticias de cuando y como se va a hacer esta depuradora, pero las únicas noticias las ha tenido a través de su compañero el alcalde de Almodóvar, y parece ser que la primera piedra se colocará en octubre de 2014, pero no es nada oficial.

El **Sr. Tomás Ruiz Del Olmo**, manifiesta que el grupo de Izquierda Unida, lleva veinticinco años pidiendo la depuradora y no se le ha hecho caso. Pero es que además el cauce del río Tirteafuera está contaminado hasta el Guadiana.

La **Sra. Alcaldesa** responde que la situación es la que es, que se están buscando distintas alternativas y que la depuradora a nivel medioambiental es buena, pero la factura del agua se vería triplicada y eso también hay que tenerlo en cuenta y ser conscientes de la situación.

A continuación la Sra. Alcaldesa responde la última pregunta formulada por el Sr. Hinojosas señalando que a ella no le consta lo que dice de las asociaciones agrarias. Como se ha constituido el Consejo Local Agrario, que decida todas las cuestiones y sea este órgano el que decida. No obstante, si hay amenazas y coacciones el lugar para denunciarlo no es este pleno, sino el Juzgado.

Finalmente, **la Sra. Alcaldesa** responde a la Sra. Fernández Rubio que en el mes de agosto ha habido poco personal, si bien ya se han empezado a limpiar las alcantarillas, la calle Virgen del Socorro ya se ha limpiado y se seguirá limpiando. Asimismo señala, que AQUAGEST limpiará los imbornales, porque así se recogía en el Pleno. En cualquier caso, le agradece al Sr. Tabas y a Sra. Rosana que lo digan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.